



"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FAFEF-019/2023

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 16 de octubre de 2023

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de Licitación Pública.

2.- Con base en los Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha 22 de septiembre de 2023, la Convocatoria 011 para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. SEOP-LPN-FAFEF-019/2023, relativa a la contratación de la Obra: Rehabilitación del carril izquierdo de la Av. Universidad en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.

3.- Con fecha 02 de octubre de 2023, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha 03 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha 10 de octubre de 2023, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- CONSTRUCTIVA CHAEBOL-KIA, S.A. DE C.V.
• EVO HD CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.
• GEOMART CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

6.- Una vez realizado el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7, 16 y 18 de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa EVO HD CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V., por lo siguiente:

- En la Tarjeta de Análisis de Precios Unitarios, Clave: BANQ003.- BANQUETA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 DE 8CM. DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO, COLADO EN PLACAS DE 3.00 M, INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA EN FRONTERAS, VOLTEADOR EN ORILLAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, se observó que integró en el análisis, material Clave MAT.0032 MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010 2.5M, no acorde a lo solicitado en la descripción del concepto, el cual no especifica dicho material, denotando mala integración en el análisis de precio unitario.
• En la Tarjeta de Análisis de Precios Unitarios, Clave: SEÑH002A SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA CON MICROESFERA EN COLOR BLANCO/AMARILLO MARCA ENNIS FLINT BASE AGUA..., se observó que integró en el análisis, equipo Clave 4.MAQ16 PINTARRAYAS SEMIAUTOMATIZADO MODELO 2010, MONTADO SOBRE CHASIS MARCA INTERNATIONAL, MODELO CF-600, INCLUYE CALDERA DOBLE BAÑO MARIA CAP. 2,000 KILOS CON AISLANTE TERMICO, COMPUTADORA TIMER SEMIAUTOMATIZADA PARA GUIONES Y DISCONTINUA Y DEMÁS ACCESORIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, mismo que no es el adecuado para la ejecución de los trabajos conforme la descripción del concepto, denotando mala integración en el análisis de precio unitario, de conformidad con la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 18 de las bases de la licitación, que a la letra dice:

"18.- QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SEAN LOS ADECUADOS, LOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS NO COINCIDAN CON LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. 9, DE LA CARPETA TÉCNICA NO. 2, DE LA INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LOS PROGRAMAS FÍSICO Y FINANCIERO."

7.- De conformidad con la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25 de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa GEOMART CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.



"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional No. (SEOP-LPN-FAFEF-019/2023) and LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 16 de octubre de 2023

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que la propuesta económica no garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio por tener un diferencial superior al presupuesto autorizado, no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

Table with 4 columns: LUGAR, EMPRESA, MONTO CON IVA, PLAZO DE EJECUCION. Row 1: 1°, CONSTRUCTIVA CHAEBOL-KIA, S.A. DE C.V., \$ 21,417,660.44, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa CONSTRUCTIVA CHAEBOL-KIA, S.A. DE C.V.

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental, el día 17 de octubre de 2023 a las 10:30 horas.

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

Table with 3 columns: No., NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO, FIRMAS. Row 1: 1 Evaluó: Lic. David Alberto Lara Avalos. Jefe del Departamento de Concursos. Row 2: 2 Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones. Row 3: 3 Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.